

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0184/19**

VISTO:

Que con fecha 12 de septiembre del corriente año, mediante Ordenanza N° 3929/19, se autoriza al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para adjudicar en concesión el Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre la ciudad de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2074, de fecha 20 de septiembre, se procede al llamado.

Que según se desprende del informe elaborado por el Jefe de Compras, se cumplieron todos los requerimientos establecidos en la Ley Orgánica Municipal, sobre la publicación tanto en medios periodísticos locales como en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, ante la apertura de sobres, se presentó una sola propuesta formulada por la Srta. Brisa Agustina Heim, ofreciendo para realizar el servicio un vehículo marca Fiat, Modelo Ducato Combinado 2,3 JTD Tipo Transporte de Pasajeros, Dominio NTG 294.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Pública N° 07/2019, para la concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros entre la ciudad de Coronel Dorrego y la localidad de El Perdido y viceversa; efectuada por la Srta. Brisa Agustina Heim, DNI 42.539.875, con domicilio en calle Chaco de la localidad de El Perdido.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3945/19